

FORMATO Nº 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	046-2025-IVPS
----------	-----------------------	---------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En EL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, a los 05 días del mes de MAYO del año 2025, en el local del INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SATIPO - IVP SATIPO, a las 12:00 horas, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCION designados mediante RESOLUCION 165-2025-IVPS , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 008-2025-IVPS , cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PROVINCIAL DEL CAMINO VECINAL, R1206285:EMP. PE-28 C (CENTRO KIMAROPITARI) - CENTRO KIMAROPITARI - PAMPA ALEGRE - VALLE QUIMPIRI - SOL NACIENTE - FE Y ALEGRÍA - ZONACHICARI - PALMEIRAS - LOS ÁNGELES – SHAPO (L=40.182) DE LONGITUD 40.182 KM., DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNÍN, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	Presidente	Ing. Civil Phol Niels Valencia Cervan	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Ingeniería Vial del IVP Satipo
			Suplente		
	Primer Miembro	Lic. Adm. Leidy Xiomara Velasquez Noa	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Administración y Finanzas.
			Suplente		
	Segundo Miembro	LIC. ADM. RIVEROS RIVEROS, Jhon Lentheny	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Administración y Finanzas. (Especialista en Contrataciones)
			Suplente		

4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	INVERSIONES A.F.P. Y CONSULTORES S.A.C.	S/. 284,140.00

5	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	--

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>El COMITÉ DE SELECCION otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	---

7	
	<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>